Contrato N°20/2016

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE 1RO DE MARZO, con domicilio en las calles Avda. Cerro Cora Nº 541 esq. Gral. Díaz, de la ciudad de 1º de Marzo, República del Paraguay, representado en este acto por el SR. JORGE AGÜERO ARRIOLA, con C.I. N° 1.945.811, en su carácter de INTENDENTE DE 1RO DE MARZO con RUC Nº 80012010-8, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA 2A, con RUC: 3395341-4 domiciliada en La Amistad c/ Dr. Pedro Lopez Godoy Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el ANTONIO ANDRES RÍOS FERREIRA, con Cédula de Identidad N° 3.395.341 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la realización del llamado de **"REMODELACIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*01*	*00*	*00*	*520*	*30*	*11*	*03*	*140..000.0000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 317.830.-

SR. ANDRES RIOS
CONSTRUCTORA 2A

Constructora 2A
Antonio Andres Rios Ferreira
RUC: 3395341-4
Paraguay

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 015/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE 1RO DE MARZO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 32/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	Unid.	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1		**CANTINAS Y BAÑOS**				
1.1		Reparación de techos de tejas con tejuelones,	m2	75	290.000	21.750.000
1.2		Piso Cerámico de 45 x 45 cm	m2	85,00	120.000	10.200.000
1.3		Instalación Eléctrica	bocas	75,00	75.000	5.625.000
1.4		Pintura de paredes y techos	m2	450,00	28000	12.600.000
1.5		Puertas de metal	Unid.	8,00	900.000	7.200.000
1.6		Baños reparaciones en gral	Unid.	4,00	2.050.000	8.200.000
1.7		Derribo de pared divisoria de oficina (Oficina)	m2	20,00	30.000	600.000
1.8		Desmontar techo cielorraso y colocación de cielo Razo en (oficina)	m2	6,00	190.000	1.140.000
1.9		Reparación de piso porcelanico (Oficina)	m2	3,00	135.000	405.000
1.10	72131601-007	Cerramiento de paredes hueco de AA con revoque y pintura (oficina)	Unid.	3,00	230.000	690.000
1.11		Instalación de AA Split con instalación eléctrica y desagüe (mano de Obra)	Unid.	4,00	430.000	1.720.000
2		**POLIDEPORTIVO**				
2.1		Canaletas de desagües fluviales	ML	65	160.000	10.400.000
2.2		Bajadas de desagües fluviales con caños de 100 y derivaciones externos	ML	75,00	150.000	11.250.000
2.3		Desagües fluviales subterraneas y a superficie con soportes de angulo con caño de 150 mm de diámetro pvc con registros	ML	65,00	165.000	10.725.000
2.4		Contrapiso de cascote y construcción de piso canto rodado en vereda en varios colores con dibujos a elegir	m2	248,00	135.000	33.480.000
2.5		POZO CIEGO con cámara séptica de 1,9 mts de diámetro y 3 mts de profundidad	Gl	1,00	3.800.000	3.800.000
TOTAL						139.785.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 139. 785.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones setecientos ochenta y cinco mil) IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Cerro Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz.

SR. ANDRES RIOS
CONSTRUCTORA 2A
Constructora 2A
Rios Ferreira

MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración Financiera de la Municipalidad de 1ro de Marzo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de1º de Marzo República del Paraguay a los 27 días del mes de octubre del año 2016.-

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

CONTRATANTE

SR. ANDRES RIOS
Constructora 2
Antonio Andres Rios
RUC: 3353